DECRETO № 6 1 2

темисо, **7**9 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de

2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de marzo 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOAQUIN ALBERTO FINCHEIRA GONZALEZ

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$1.472.325,-	
Fecha Inicio	01.04.2020	Fecha 30.04.2020 Término
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.04.01	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.472.329 - (un millón cuatrocientos serenta y dos mil trescientos veinticinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Junicipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.

ALCAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

SO/MIMM/MRS/arg **DISTRIBUCION:**

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



REF. 1988